Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°03/2022

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 25 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°06/2022 "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.411.024.-

Que, se cuenta con la resolución N°513/2022 de fecha 14 de junio del 2022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -

En fecha 05/07/2022, a las 10:00 horas, se deja constancia, en virtud a lo establecido en el SICP, que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que, en fecha 13/07/2022 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTALES	
1	COVA de Juan Rodríguez	19.680.000.-	IVA Incluido
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	19.380.000.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 13/07/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Se deja constancia que no se han realizado observaciones por los asistentes al acto.

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°84/2022 de fecha 13 de julio de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la C.P. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Patrimonio, por Memorándum N°24/22 de fecha 13 de julio de 2022, refiere: "...Por el presente y según el Memorándum N° 84/2022 referente al llamado CD N° 06/22 Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, remitido por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se solicita el dictamen sobre las ofertas presentadas y si se adjuntan a las Especificaciones Técnicas del presente llamado.
Empresa:
COVA DE JUAN RODRIGUEZ: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Sin otro particular..." Atte. Fdo. C.P. Marina Roa.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 18 de Julio de 2022, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°513/2022 de fecha 14 de junio de 2022, por la cual la

Abg. Gerardo Bobadilla Heber Cardozo Alfredo Benítez Dr. Víctor Frefes

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº03/2022

Excma. Señora Decana de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA" del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2022 en los rangos previstos en el PAC ID N°411025 y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden conforme a disposiciones legales vigentes.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C N°0091/22 llamado Nº 0006/22 de fecha 27 de junio, obra Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, obra las cartas debidamente diligenciadas. ----------

Que, en fecha 13 de julio de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: COVA DE JUAN RODRIGUEZ, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Que, por memorando Nº 24 de fecha 13/07/2022 suscripto por la C.P. Marina Roa, jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros, sobre las ofertas presentadas, manifiesta que se ajustan a las especificaciones técnicas del presente llamado. ----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – ARENA LAVADA BLANCA.

MENOR OFERTA - FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

- Presenta la menor oferta por el precio total de Gs.900.000.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas

- Por Nota del Comité de Evaluación de ofertas se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia, sin tener respuesta favorable.

-Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en el ítem 1 considerando que sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial. En fecha 20 de julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "...valor fijo del producto Gs. 40.505.-, Seguro Gs. 2.131.-, Transporte Gs. 1.000.-, Sub total antes de utilidades Gs. 43.636.-, Utilidad esperada 20% Gs. 10.909.-, Precio antes del impuesto 10% Gs. 54.545.-, Impuesto 10% Gs. 5.455.-, Precio final del producto Gs. 60.000.- Fdo. César Coelho, Presidente – Ferretería Internacional S.A. El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que su oferta es la más favorable a los intereses de la institución y el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03.-

-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% del Margen de Preferencia Local a su oferta.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 1 – ARENA LAVADA BLANCA, por el precio total de Gs.900.000.- IVA Incluido. -

ITEM 2 – PIEDRA TRITURADA 5ta.

MENOR OFERTA - COVA de Juan Rodríguez.

- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.7.750.000.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

Alfredo Benitez

...ber Cardozo

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº03/2022

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Se puede observar en el SIPE que la firma fija domicilio dentro del municipio de San Lorenzo; el Pliego de Bases y Condiciones establece que para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Corresponde la recarga del 10% a su oferta. De Gs. 7.750.000 + el 10% (775.000) pasa a Gs 8.525.000.-
Corresponde el análisis de la oferta de la firma Ferretería Internacional S.A. que no sufrirá recarga por ser del municipio de Asunción. Se mantiene en Gs.8.000.000.-

SEGUNDA MENOR OFERTA - FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Presenta la oferta por el precio total de Gs.8.000.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas
- Ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-La oferta no supera el 25% por debajo ni el 15 % por encima del precio referencial en el ítem 2.
-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 2 – PIEDRA TRITURADA, por el precio total de Gs.8.000.000.- IVA Incluido. -

EL ITEM 3 – CAL HIDRATADA DE 20 KILOS.
IGUALDAD DE PRECIOS ENTRE COVA de Juan Rodríguez y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- La firma fija COVA de Juan Rodríguez fija domicilio dentro del municipio de San Lorenzo; el Pliego de Bases y Condiciones establece que para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, por tanto, corresponde la recarga del 10% a su oferta. Su oferta inicial de Gs. 1.560.000. más el 10% (156.000.-) de recarga pasa a Gs 1.716.000.-
Se debe analizar la segunda oferta presentada por Ferretería Internacional S.A., teniendo en cuenta que su oferta de Gs.1.560.000 no sufrirá recarga por ser de Asunción. -

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Presenta la oferta por el precio total de Gs.1.560.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas

Heber Cardozo

Alfredo Benitez

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°03/2022

- Ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial en el ítem 3.
-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Por tanto, teniendo en cuenta las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ítem, por el precio total de Gs.1.560.000.- IVA Incluido. -

ITEM 4 – CEMENTO PORTLAN TIPO 1 DE 50 KILOS.
MENOR OFERTA - FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Presenta la menor oferta por el precio total de Gs.5.800.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas
- Ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial en el ítem 4.
-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 4 – CEMENTO PORTLAN TIPO 1 DE 50 KILOS, por el precio total de Gs.5.800.000. IVA Incluido. -

ITEM 5 – CEMENTO BLANCO DE 1 KILO.
IGUALDAD DE PRECIOS ENTRE COVA de Juan Rodríguez y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Precio total de Gs.120.000.-
- El Comité observa, que la firma COVA de Juan Rodríguez fija domicilio dentro del municipio de San Lorenzo; el Pliego de Bases y Condiciones establece que para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, por tanto, corresponde la recarga del 10% a su oferta. La oferta inicial de Gs. 120.000 más el 10% (12.000.-) de recarga pasa a Gs 132.000.- Se debe analizar la oferta presentada por Ferretería Internacional S.A., teniendo en cuenta que su oferta de Gs.120.000 no sufrirá recarga por ser de Asunción. –

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Precio total de Gs.120.000.-

Heber Cardozo
Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Alfredo Benítez
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº03/2022

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas
- Ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial en el ítem 5.
-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 5 – CEMENTO BLANCO, por el precio total de Gs.120.000.- IVA Incluido. -

ITEM 6 – LADRILLO COMÚN.
MENOR OFERTA - COVA de Juan Rodríguez.
- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.2.900.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- El Comité observa, que la firma fija domicilio dentro del municipio de San Lorenzo; el Pliego de Bases y Condiciones establece que para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, por tanto, corresponde la recarga del 10% a su oferta.
Su oferta inicial de Gs. 2.900.000.- más el 10% (290.000.-) de recarga pasa a Gs 3.190.000.-
Se debe analizar la segunda oferta presentada por Ferretería Internacional S.A., teniendo en cuenta que su oferta de Gs.3.000.000 no sufrirá recarga por ser de Asunción. –

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- Presenta la Oferta por el Precio Total de Gs.3.000.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas
- Ninguno de los oferentes presentaron el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial en el ítem 6.
-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 6 – LADRILLO COMÚN, por el precio

Heber Cardozo

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benitez

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°03/2022

total de Gs.3.000.000.- IVA Incluido. -

OFERENTE	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Oferta Total en el Acta de Apertura	19.380.000
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	No presenta
Carta/ Oferta Firmada	Cumple
25% por debajo o 15% por encima del referencial	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS	0
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al día
Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21	Cumple
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2019/2020/2021)	Cumple
Garantía 5%	1.250.000 - Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple
Copia de Cédula de Identidad	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Cumple
Poder Representante	Cumple
Margen de Preferencia Local	Asunción
Declaración jurada de Bienes	Cumple
documentos.gov.py Cesar Coelho de Souza C.I.: 965.787 / Adalberto Monges C.I.: 788.910 / Elizabeth Zavala C.I.: 1.509.995 / Néstor Lesme C.I.: 2.512.308//	Cumple
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.			
AÑOS	2019	2020	2021	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	1,82	2,11	1,81	1,91
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,40	0,47	0,57	0,48
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	10,30	5,29	5,15	6,91

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°06/2022 "Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 411.024 – Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 20.340.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 A LA FIRMA "FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL MONTO TOTAL DE GS.19.380.000.----------

Abg. Gerardo Bobadilla

Heber Cardozo

Alfredo Benitez

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Dr. Víctor Frefes